

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/02/2026, 14:25:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### REPUBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008		CALI (VALLE)		13/2/2025				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
		76001	60	00	193	2021	04903	00

#### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JUZGADO 5 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO		760016000193202104903- -												
	FISCALIA 26 ESPECIALIZADA		760016000193202104903- -												
	JUZGADO 11 PENAL MUNICIPAL GARANTIAS		760016000193202104903- -												
			.												
			.												
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	2	PRESOS A CARGO JEPMS	0								
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	5														

#### 2.DATOS DE LA SENTENCIA

##### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 5 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO		16/04/2024	1/01/1900	1 1
TRIBUNAL SUPERIOR		22/08/2024	21/01/2025	1 1
1/01/1900		1/01/1900		

##### FECHA DE LOS HECHOS

8/06/2021

#### 3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica	8023
-------------------------	------

#### 4. OBSERVACIONES

jah se carga en SGDE Solicitud Defensoria Gualberto Castro

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/02/2026, 14:25:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
19/12/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Defensoria Gualberto Castro	
06/11/25	Traslados Ejecutoria	lpcb // Ejecutoria Int. 3154 del 04/11/2025 DECLARA TIEMPO, NIEGA DOMICILIARIA, NIEGA CONDICIONAL Y SOLICITA COMPUTOS GUALBERTO CASTRO, Ejecutoriado el 14/11/2025	SGDE
04/11/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Redencion Gualberto Castro	
04/11/25	Niega Prisión domiciliaria	Int 3154 del 04/11/2025, : ESTARSE a lo dispuesto en auto interlocutorio No. 1853 del 10 de julio de 2025, que reconoce por aplicación del principio de favorabilidad un total de 02 días de trabajo adicionales. DECLARAR que, por este asunto hasta la fecha, entre privación efectiva de libertad y redención de pena reconocidas, GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ ha descontado un total de 58 meses y 26,3 días de la pena de prisión que le fue impuesta. NEGAR la prisión Domiciliaria de que trata el artículo 38G del C.P. NEGAR la libertad condicional a la PPL, por no cumplir con el factor objetivo. SOLICITAR al EPMSC VILLAHERMOSA DE CALI remitan los cárdenos generados a nombre de la PPL, a efectos de pronunciarlos sobre redención de pena. INFORMAR a la PPL que este Despacho autoriza su entrevista con el consulado dicha entrevista, sin embargo, se le aclara a la PPL que dicho trámite debe realizarlo con su apoderada y la oficina jurídica del INPEC quienes garantizarán su conexión.	
31/10/25	Cumplimiento	jah se carga en sgde Sustanciatorio 841 Notificado	
20/10/25	Despacho	jah se carga en SGDE Recordatorio Solicitud Conferencia con Consulado Mexicano Gualberto Castro	
14/10/25	Despacho	jah se carga en SGDE Informa a Carcel y Defensoría no Redencion Gualberto Castro	
14/10/25	Traslados Ejecutoria	lpcb // Ejecutoria Int. 2881 del 08/10/2025 REDENCION DE PENA A FAVOR DE GUALBERTO CASTRO, Ejecutoriado el 22/10/2025	SGDE
09/10/25	Auto concediendo redención	Mediante auto interlocutorio No. 2881 de 08/10/2025, RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisión que cumple GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ por redención 45,3 días por trabajo, o lo que es lo mismo, 01 mes y 15,3 días, según Certificado TEE No. 19659325 (22/07/2025)	
07/10/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Dfsr Redencion Gualberto Castro	
02/10/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Asignacion Defensor Gualberto Castro	
29/09/25	Traslados Ejecutoria	lpcb // Ejecutoria Int. 2719 del 25/09/2025 DECLARA TIEMPO Y NIEGA REDOSIFICACION A GUALBERTO CASTRO, Ejecutoriado el 07/10/2025	SGDE
29/09/25	Estado del Proceso	Mediante auto de sustanciacion No.841 de 25/09/2025,- ESTARSE a lo resuelto frente a la solicitud de principio de favorabilidad en redención de pena y prisión domiciliaria proferidas en autos No. 1853 del 10 de julio de 2025 y 2286 el 09 de agosto de 2025, por las que se reconoció un término de 02 días de trabajo adicionales y negó la prisión domiciliaria por no cumplir con el factor objetivo y REMITIR al penado, copia de este auto y del oficio de fecha 17 de septiembre de 2025, proveniente de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, con el que se designa a la Dra. Díaz Salas Leila Marcela, para que asuma su representación judicial.	
26/09/25	Traslados Ejecutoria	lpcb // Ejecutoria Int. 2664 del 23/09/2025 NO REPONE DECISION GUALBERTO CASTRO, Ejecutoriado el 06/10/2025	SGDE
25/09/25	Niega redosificación	Int 2719 del 25/09/2025. DECLARAR que, GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ, por este asunto hasta la fecha, entre privación efectiva de libertad y redención de pena reconocidas, ha descontado un total de 56 meses y 02 días de la pena de prisión que le fue impuesta. NEGAR la redosificación de la pena de 256 meses de prisión, impuesta a GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ, mediante sentencia No. 30 del 16 de abril de 2024 proferida por el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Conocimiento de Cali, Valle.	
25/09/25	Despacho	jah se carga en SGDE Recordatorio Solicitud Descuento Gualberto Castro	
25/09/25	Despacho	jah se carga en SGDE Recordatorio Solicitud Prisión Domiciliaria Gualberto Castro	
24/09/25	Estado del Proceso	Mediante auto interlocutorio No. 2664 de 23/09/2025, NO REPONER la decisión contenida en auto interlocutorio No. 2286 del 19 de agosto de 2025, mediante el cual este Despacho se pronunció sobre declaratoria de tiempos, negando prisión domiciliaria del Artículo 38G por incumplimiento del factor objetivo y se solicitan cárdenos a EPMSC Villahermosa, conforme las consideraciones efectuadas en la presente providencia.	
19/09/25	Despacho	jah se carga en SGDE Oficio Informa Asignacion Defensor Público Gualberto Castro	
08/09/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Redencion Gualberto Castro	
05/09/25	Despacho	lpcb // Se informa al despacho Recurso vencido Gualberto Castro	SGDE
01/09/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Redencion Gualberto Castro	
21/08/25	Traslado a la parte contraria	lpcb // Se corre a los no recurrentes del recurso de reposicion interpuesto en contra del Auto Int. 2286 por Gualberto Castro, vence el 04/09/2025	SGDE
21/08/25	Traslado a Partes Recurrentes	lpcb // Se corre a los recurrentes del recurso de reposicion interpuesto en contra del Auto Int. 2286 por Gualberto Castro, vence el 02/09/2025	SGDE
21/08/25	Traslados Ejecutoria	lpcb // Ejecutoria Int. 2286 del 19/08/2025 DECLARA TIEMPO, NIEGA DOMICILIARIA REMITE SOLICITUD A DEFENSORIA, Ejecutoriado el 29/08/2025	SGDE
19/08/25	Estado del Proceso	Mediante auto interlocutorio No. 2286 de 19/08/2025, DECLARAR que, a la presente fecha, GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ ha purgado 04 años, 06 meses y 26 días, lo que es lo mismo, 54 meses y 26 días , NEGAR POR AHORA la prisión domiciliaria de la que trata el artículo 38G del C.P., ESTARSE a lo dispuesto en auto interlocutorio No. 1853 del 10 de julio de 2025, que reconoce por aplicación del principio de favorabilidad un total de 02 días de trabajo adicionales, y REMITIR la solicitud de la PPL GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ, mediante la cual solicita la asignación de Defensor Público de fecha 14 de agosto de 2025, a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO regional Valle del Cauca.	
15/08/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Igualdad Gualberto Castro	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/02/2026, 14:25:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

15/08/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Cambio De Descuento Gualberto Castro			
14/08/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Defensor Publico Gualberto Castro			
14/08/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Redencion Gualberto Castro			
14/08/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Cambio Descuento Por Condena Gualberto Castro			
13/08/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Prision Domiciliaria Gualberto Castro			
04/08/25	Traslados Ejecutoria	Ipcb // Ejecutoria Int. 2088 del 31/07/2025 NO REPONE DECISION GUALBERTO CASTRO, Ejecutoriado el 13/08/2025		SGDE	
31/07/25	Auto que decide el recurso	Mediante auto interlocutorio No 2088 de 31/07/2025, NO REPONER la decisiÃ³n contenida en auto interlocutorio No. 1853 del 10 de julio de 2025 de 2025, mediante el cual este Despacho se pronunciÃ³ declarando tiempos, reconociendo favorabilidad Ley 2466 de 2025 y se solicitaron cÃ³mputos a EPMSC Villahermosa, conforme las consideraciones efectuadas en la presente providencia.			
29/07/25	Despacho	Ipcb // Se informa al despacho recurso vencido Gualberto Castro		SGDE	
28/07/25	EXPEDIENTE SGDE	AQD* Se restablece NI 4189.	E	E	
28/07/25	Constancia Secretarial EnvÃ³	SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE BORRO EL NI 4189 DEL EXPEDIENTE POR LO QUE SE SOLICITA AL INGENIERO RESTABLECER EL MISMO			
28/07/25	Expediente por Competencia	Fecha Salida:28/07/2025, Oficio:GJ8-2568 NI4189 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - POPAYAN (CAUCA)	SGDE	SGDE	
23/07/25	Despacho	Ipcb // Se informa al despacho Recurso vencido Gualberto Castro	SGDE		
18/07/25	Cumplimiento	CMMF - Se da cumplimiento auto sust 571 se remite la copia de la peticiÃ³n elevada por la PPL GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ al consulado de MÃ©xico y a la DirecciÃ³n y del CPMS CALI Villahermosa y se envia al centro carcelario para notificar al sentenciado	SGDE	SGDE	
17/07/25	Boleta Domiciliaria	Se girÃ³ orden de traslado No. 060 a resguardo indÃ¡gena del 17/07/2025 a favor de DIEGO FERNANDO MONTOYA ROJAS./cfv			
17/07/25	Traslados Ejecutoria	Ipcb // Ejecutoria Int. 1885 del 14/07/2025 CONCEDE TRASLADO A RESGUARDO, SOLICITA COMPUTOS DIEGO MONTOYA, Ejecutoriado el 25/07/2025	SGDE		
15/07/25	Estado del Proceso	Mediante auto de sustanciacion No. 571 de 14/07/2025, REMITIR la copia de la peticiÃ³n elevada por la PPL GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ al consulado de MÃ©xico, a la DirecciÃ³n del CPMS CALI Villahermosa, para que se asegure el acceso del PPI a su defensa			
14/07/25	Estado del Proceso	Int 1885 14/07/2025 Declara que DIEGO FERNANDO MONTOYA ROJAS ha descontado 49 meses y 06 dÃas de su condena. Concede al sentenciado el traslado al resguardo indÃ¡gena SATHWESX, UKAWEXS NASA DE CERRO TIJERAS, en el municipio de Suarez, Cauca, para que continÃºe purgando la pena. Solicita a VILLAHERMOSA que remita los cÃ³mputos al Juzgado de EjecuciÃ³n de Penas de PopayÃ¡n que le corresponda continuar con la vigilancia de este asunto. Se remite por competencia esta actuaciÃ³n a los Juzgados de EjecuciÃ³n de Penas de PopayÃ¡n, solo por este asunto por tener compaÃ±ero de causa.			
14/07/25	Traslado a la parte contraria	Ipcb // Se corre Traslado a los no recurrentes del recurso de reposicion interpuesto en contra del Auto Int. 1853 por Gualberto Castro, vence el 28/07/2025			
14/07/25	Traslado a Partes Recurrentes	Ipcb // Se corre Traslado a los recurrentes del recurso de reposicion interpuesto en contra del Auto Int. 1853 por Gualberto Castro, vence el 24/07/2025	SGDE		
14/07/25	Traslados Ejecutoria	Ipcb // Ejecutoria Int. 1853 del 10/07/2025 NO REPONE, REDENCION DE PENA, DECLARA TIEMPO Y SOLICITA POR TERCERA VEZ COMPUTOS DE GUALBERTO CASTRO, Ejecutoriado el 22/07/2025	SGDE		
11/07/25	Despacho	CMMF - Se carga en SGDE solicitud redencion de pena por el sentenciado Gualberto Castro. Pasa a despacho	SGDE	SGDE	
11/07/25	Auto concediendo redenciÃ³n	Mediante auto interlocutorio No. 1853 de 10/07/2025, NO REPONER la decisiÃ³n contenida en auto interlocutorio No. 1799 del 04 de julio de 2025, RECONOCER Y ABONAR a la pena de prisiÃ³n que cumple GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ, por principio de favorabilidad, un tÃrmino de 02 dÃas de trabajo adicionales, declara tiempos y solicita computos por tercera vez			
11/07/25	Despacho	CMMF - Se carga en SGDE solicitud de video llamada con el consulado Mexicano allegada por el sentenciado Gualberto Castro. Pasa a despacho	SGDE	SGDE	
08/07/25	Despacho	Ipcb // Se informa al despacho Recurso vencido Gualberto Castro	SGDE		
08/07/25	Traslado a la parte contraria	Ipcb // Se corre traslado a los no recurrentes del recurso de reposicion interpuesto contra el Auto Int. 1799 del 04/07/2025 por Gualberto Castro, vence el 22/07/2025	SGDE		
08/07/25	Traslado a Partes Recurrentes	Ipcb // Se corre traslado a los recurrentes del recurso de reposicion interpuesto contra el Auto Int. 1799 del 04/07/2025 por Gualberto Castro, vence el 18/07/2025	SGDE		
08/07/25	Traslados Ejecutoria	Ipcb // Ejecutoria Int. 1799 del 04/07/2025 DECLARA TIEMPO Y SOLICITA COMPUTOS GUALBERTO CASTRO, Ejecutoriado el 16/07/2025	SGDE		
07/07/25	Estado del Proceso	Mediante auto interlocutorio No. 1799 de 04/07/2025, DECLARAR que, a la presente fecha, GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ ha purgado 04 aÃ±os, 05 meses y 09 dÃas, lo que es lo mismo, 53 meses y 09 dÃas de la pena de prisiÃ³n y solicita computos			
03/07/25	Despacho	CMMF - Se carga en SGDE solicitud redencion de pena por el sentenciado Gualberto Castro Dominguez. Pasa a despacho	SGDE	SGDE	
24/06/25	Al Despacho con otras solicitudes de Diego Montoya	DFUM. Se carga en SGDE memorial del condenado reiterando documentos para redenciÃ³n de pena			
20/06/25	Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Traslado Expediente Diego Montoya			
19/06/25	Traslado a la parte contraria	Ipcb // Se corre traslado a los recurrentes del recurso de reposicion interpuesto en contra del Auto Int. 1603 por Gualberto Castro, vence el 07/07/2025			

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/02/2026, 14:25:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Traslado a Partes Recurrentes	Ipcb // Se corre traslado a los recurrentes del recurso de reposicion interpuesto en contra del Auto Int. 1603 por Gualberto Castro, vence el 03/07/2025	SGDE
19/06/25 Traslados Ejecutoria Auto concediendo redenciÃ³n	Ipcb // Ejecutoria Int. 1603 del 17/06/2025 DECLARA TIEMPO Y SOLICITA COMPUTOS, Ejecutoriado el 01/07/2025 Int 1603 17/06/2025 DECLARA que GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ ha descontado un total de pena 52 meses y 22 dÃás. Solicitar a VILLAHERMOSA que remita cÃ³mputos para estudio de redenciÃ³n de pena.	SGDE
12/06/25 Despacho	jah se carga en SGDE Solicitud Redencion Gualberto Castro	
30/05/25 Despacho	JAH se carga en SGDE Derecho de Peticion Gualberto Castro	
28/05/25 Estado del Proceso	En auto de sust 442 del 28/05/2025 se dispuso Por el Centro de Servicios de esta especialidad REMITASE LINK del proceso en SGDE a la defensora pÃ³blica con las debidas medidas de seguridad, por tÃ©rmino de 8 dÃás, a travÃ©s del correo concrodriguez@defensoria.edu.co./cfv	
26/05/25 Despacho	JAH se carga en SGDE Solicitud Nombrar Abogado Oficio Gualberto Castro	
29/04/25 Traslados Ejecutoria	Ipcb // Ejecutoria Int. 1088 del 24/04/2025, NIEGA TRASLADO A RESGUARDO Y SOLCIITA POR TERCERA VEZ COMPUTOS DIEGO MONTOYA, Ejecutoriado el 08/05/2025	SGDE
24/04/25 Estado del Proceso	Int 1088 del 24/04/2025. Declarar que DIEGO FERNANDO MONTOYA ROJAS ha descontado un total de 46 meses y 16 dÃás de privaciÃ³n efectiva de la libertad. Negar el traslado a resguardo indÃ¡gena de la PPL. Solicitar por tercera vez a VILLAHERMOSA que remita de manera inmediata los cÃ³mputos generados a nombre de la PPL.	
15/04/25 Despacho	JAH se carga en SGDE Solicitud Cambio de Lugad de Cumplimiento de Pena Diego Motoya	
20/03/25 Traslados Ejecutoria	Ipcb // Ejecutoria Int. 0722 del 18/03/2025, SOLICITA INFORMACION DIEGO MONTOYA, Ejecutoriado el 31/03/2025.	SGDE
18/03/25 Auto decretando pruebas	Int 0722 del 18/03/2025. Declarar que DIEGO FERNANDO MONTOYA ROJAS ha descontado un total de 45 meses y 10 dÃás de privaciÃ³n efectiva de libertad. Solicitar a la PPL, a travÃ©s de su abogada, que aporte original de solicitud de traslado al resguardado indÃ¡gena realizada por el representante legal del resguardo. Solicitar al representante legal del resguardo que aporte copia autÃ©ntica del Certificado de RepresentaciÃ³n Legal y resoluciÃ³n de constituciÃ³n del resguardo indÃ¡gena, ademÃ¡s de actas de asamblea general y listado de asistentes donde se adoptÃ³ como integrante del resguardo a la PPL. Solicitar al EPC que remita cÃ³mputos de la PPL	
07/03/25 Despacho	JAH / se carga en SGDE Solicitud Cambio Sitio Reclusion Diego Montoya	
25/02/25 EXPEDIENTE SGDE		E E
20/02/25 Traslados Ejecutoria	Ipcb // Ejecutoria Int. 0404 del 17/02/2025, DECLARA TIEMPO Y SOLICITA COMPUTOS DE DIEGO MONTOYA, Estado 038 del 25/02/2025, Ejecutoriado el 28/02/2025.	SGDE
19/02/25 Despacho	JAH / se carga en one drive Solicitud Traslado Resguardo Diego Montoya	
19/02/25 Traslados Ejecutoria	Ipcb // Ejecutoria Int. 0403 del 17/02/2025, REDENCION DE PENA A FAVOR DE GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ, Estado 037 del 24/02/2025, Ejecutoriado el 27/02/2025.	SGDE
17/02/25 Estado del Proceso	Mediante Auto Interlocutorio No. 0404 de 17/02/2025 se solicita documentos a EPMSC VILLAHERMOSA DE CALI de los cÃ³mputos generados a nombre de DIEGO FERNANDO MONTOYA ROJAS y Declara Tiempo	
17/02/25 Auto concediendo redenciÃ³n	Mediante Auto Interlocutorio No.0403 de fecha 17/02/2025 se reconoce redencion de 04 meses y 13 dÃás, segÃºn Certificado TEE No. 19206184 (06/05/2024) y 19444664 (20/01/2025), Declara que GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ ha purgado 04 aÃ±os y 22 dÃás, lo que es lo mismo, 48 meses y 22 dÃás de la pena de prisÃ³n que le fue impuesta	
14/02/25 Boleta de Encarcelamiento	Se giraron las ordenes de encarcelacion 042-043 del 14/02/2025 en favor de GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ y DIEGO FERNANDO MONTOYA ROJAS respectivamente./cfv	
14/02/25 Auto avocando conocimiento	En auto int 392 del 14/02/2025 se dispuso AVOCAR el conocimiento de la sentencia proferida contra de los condenados DIEGO FERNANDO MONTOYA ROJAS Identificado con CC No. 1.112.472.420 de JamundÃ (Valle) y GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ Identificado con CURP No. CADG840128HCSSML09 expedida en Tapachula, MÃ©jico. // INFORMAR al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario VILLAHERMOSA, que a este Despacho judicial le corresponde la vigilancia de la ejecuciÃ³n de la sentencia emitida en contra de DIEGO FERNANDO MONTOYA ROJAS y GUALBERTO CASTRO DOMINGUEZ. AnÃ©xese copia de la sentencia para que obre en la hoja de vida de las PPL. GÃRESE LAS BOLETAS DE ENCARCELACIÃ“N// INFORMAR a los condenados que este despacho vigila el cumplimiento de la pena que le fue impuesta, para que sus solicitudes sean dirigidas ante este juzgado./cfv	
13/02/25 Despacho	JAH // pasa a despacho con Solicitud Inpec Redencion Gualberto Castro	
13/02/25 Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 13/02/2025 10:47:09	1 5

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

DIEGO FERNANDO - MONTOYA ROJAS  
GUALBERTO - CASTRO DOMINGUEZ

#### No.IDENTIFICACION

[1112472420 \(ver informaciÃ³n?\)](#)  
[840128 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.